

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 931 de fecha, 04.12.14, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Señor Administrador Municipal.
4. Acta de Evaluación, de fecha 16.12.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir 30 Canastas de Oftalmología, destinadas al Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz y el Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, Número de Cuenta 114.05.01.001.001.085.

DECRETO

EXENTO N° 002620

- 1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN 30 CANASTAS DE OFTALMOLOGIA PARA USUARIAS DEL PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR CONVENIO MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ - SERNAM 2014"** por el Monto Total de \$ 900.000 (Novecientos mil pesos) Exento de IVA a **SERVICIOS OFTALMOLOGICOS Y OPTICOS INTEGRADOS EIRL**, RUT. N° 76.102.115-K, domiciliado en Carlos Edwards N° 1220 de la Comuna de San Miguel de la ciudad de Santiago.
- 2.- **REDACTASE**, la Orden de Compra respectiva por el Depto. de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, en las condiciones establecidas en el Presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GAGV/CMRC/sce

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Dideco (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal (S)